

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS Y LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE.

De una parte, la Ilma. Sra. **D.ª María del Valle García Sánchez**, Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), nombrada por Decreto 293/2023, de 27 de diciembre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 27, de 27 de diciembre), en ejercicio de las competencias y facultades que le reconocen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12.g del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022).

De otra, **D. Antonio Mingorance Gutiérrez**, presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF), en nombre y representación de los titulares de oficinas de farmacia de Andalucía, en ejercicio de sus competencias atribuidas en el artículo 24 de la Orden de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Granada, el 18 de enero de 2020 y a la vista del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo en la sesión celebrada en Sevilla, el 28 de junio de 2024.

Y de otra, **Dña. María de la Soledad García Pulgar**, en nombre y representación de SANOFI-AVENTIS, S.A. (en adelante SANOFI), en calidad de apoderada de dicha Sociedad, según consta en la escritura de poder otorgada en su favor el 5 de junio de 2024, ante la Notaria del Ilustre Colegio de Barcelona, Dña. María Armas Herráez, con el número 762 de su protocolo.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar y firmar la presente Adenda, interviniendo en su nombre y en ejercicio de sus respectivos cargos.

MANIFIESTAN

Primero.- El pasado 20 de julio de 2022, entro en vigor el Convenio entre el SAS- CACOF y SANOFI que tiene como objeto establecer un marco estable de colaboración para la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía y la mejora en la eficiencia de la prestación de productos dietéticos en Andalucía.

Segundo.- En la sesión de constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio celebrada el 11 de diciembre de 2024, se acordó, con el objeto de actualizar la colaboración del laboratorio SANOFI al sostenimiento y eficiencia de esta prestación, mediante la modificación de la cláusula quinta y el Anexo I del Convenio

CLÁUSULA

Primera.- Modificar la cláusula quinta del Convenio, que queda redactada de la siguiente forma:

Quinta.-Las oficinas de farmacia facturarán al SAS cada tira reactiva a los precios que a continuación se relacionan: Cada tira a 0,2528 euros, IVA incluido: 12,64 euros el envase de 50 tiras y 25,28 euros el envase de 100 tiras.

A estas cantidades se le descontará, en su caso, la aportación realizada por los beneficiarios.

Segunda.- Modificar el Anexo I, que queda de la siguiente forma:

Anexo I:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PVL (sin IVA)	PVL (Sin IVA)	ABONO POR TIRA
		Envase	por Tira	A partir de 1 de enero de 2025
158969	BGSTAR 50 Tiras	25,84	0,5168	0,3518

Tercera.- Las modificaciones de Convenio introducidas por las Cláusulas primera y segunda de la presente Adenda tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2025.

Cuarta.- El resto de cláusulas y Anexos del Convenio quedan inalteradas, manteniendo su plena vigencia y efectos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SAS

GARCIA
SANCHEZ MARIA DEL VALLE -
Firmado digitalmente
por GARCIA SANCHEZ
MARIA DEL VALLE -
8061
Fecha: 2025.01.28
13:33:47 +01'00'

Fdo.: María del Valle García Sánchez

EL PRESIDENTE DEL CACOF

7716
ANTONIO
MINGORANCE
GUTIÉRREZ (R:
Q9155031I)
Firmado digitalmente
por 7716
ANTONIO MINGORANCE
GUTIÉRREZ (R:
Q9155031I)
Fecha: 2025.01.24
11:01:49 +01'00'

Fdo.: Antonio Mingorance Gutiérrez

LA REPRESENTANTE LEGAL DE SANOFI-AVENTIS, S.A.

Marisol Garcia Pulgar

Fdo.: María de la Soledad García Pulgar